UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD

RESOLUCIÓN No 2327

(14/12/2021)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. UBPD-SASI-014-2021"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, y, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 589 de 2017, el Decreto 1393 de 2018, la Resolución 073 de 2019, modificada por la Resolución No. 721 de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 2253 del 29 de noviembre de 2021, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, ordenó la apertura del Proceso de Selección de Subasta Inversa Electrónica **UBPD-SASI-014-2021,** fecha en la cual se publicó el pliego de condiciones definitivo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, cuyo objeto es *"Adquirir licencias de las herramientas de ciberseguridad de prevención de pérdida de datos DLP - Endpoint Protector y de la Herramienta de Cifrado de Datos y de Archivos - Mcafee Complete Data Protection."*

Que el presupuesto oficial estimado del presente proceso corresponde hasta la suma de hasta **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($85.802.700)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, dividido por lotes de la siguiente manera:

LOTE 1: Licencias herramienta de prevención de pérdida de datos -DLP - Endpoint Protector por 11 meses: $ 20.978.400
LOTE 2: Herramienta licenciada de cifrado de datos y archivos - Mcafee Complete Data Protectión a perpetuidad: $64.824.300

Que el presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16321 del 22 de octubre de 2021.

Que, dando cumplimiento al cronograma del proceso se recibió observación extemporánea al pliego de condiciones definitivo por parte de la empresa COMWARE, a la cual se le dio respuesta de manera oportuna en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que el 03 de diciembre de 2021 a las 11:00 am, se realizó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el cierre del proceso de Selección de Subasta Inversa Electrónica UBPD-SASI-014-2021, dentro del cual se recibieron ofertas por parte de las siguientes empresas por lotes, así:

LOTE 1
1. ONA SYSTEMS S A S
2. COMWARE S A

LOTE 2
1. ONA SYSTEMS S A S
2. EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

Que el 06 de diciembre de 2021 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el Informe Preliminar de Verificación y Evaluación de los Requisitos Habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, con el siguiente resultado:

LOTE 1: 80 licencias para la herramienta licenciada de Prevención en la Pérdida de Datos (DLP) Endpoint Protector virtual appliance a la UBPD

No.	SOCIEDAD - OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESUMEN	OBSERVACION
1	**ONA SYSTEMS S A S**	NO HABILITIDA	RECHAZADA	HABILITIDA	RECHAZADA	Revisar informe jurídico y técnico
2	**COMWARE S A**	NO HABILITIDA	NO HABILITIDA	HABILITIDA	NO HABILITIDA	Revisar informe jurídico y técnico

LOTE 2: 270 licencias on premise a perpetuidad de la herramienta Mcafee Complete Data Protection.

No.	SOCIEDAD - OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESUMEN	OBSERVACION
1	**ONA SYSTEMS S A S**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	Revisar informe jurídico y técnico
2	**EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	

Que, durante el término del traslado de los informes preliminares de los Lotes 1 y 2 no se recibieron observaciones frente a los mismos; sin embargo, si se recibieron documentos de subsanación por parte de ONA SYSTEMS S A S y COMWARE S A, arrojando el siguiente resultado, el cual se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el 13 de diciembre de 2021, a las 11:22:

LOTE 1: 80 licencias para la herramienta licenciada de Prevención en la Pérdida de Datos (DLP) Endpoint Protector virtual appliance a la UBPD

No.	SOCIEDAD - OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESUMEN	OBSERVACION
1	**ONA SYSTEMS S A S**	NO HABILITIDO	RECHAZADO	HABILITIDO	RECHAZADO	Revisar informe jurídico y técnico
2	**COMWARE S A**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**	Revisar informe jurídico y técnico

LOTE 2: 270 licencias on premise a perpetuidad de la herramienta Mcafee Complete Data Protection.

No.	SOCIEDAD - OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESUMEN	OBSERVACION
1	**ONA SYSTEMS S A S**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**	Revisar informe jurídico y técnico
2	**EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**	

Que, para el 13 de diciembre de 2021, se programó el "EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA" para los lotes 1 y 2, a las 4:00 pm, razón por la cual la Entidad realizó de manera previa las actividades establecidas en el pliego de condiciones para poder crear el evento en la plataforma del Secop II con anticipación y dar inicio de manera puntual a los lances respectivos.

Que las actividades mencionadas corresponden a la apertura del sobre No. 2 de quienes resultaron habilitados en cada lote en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, verificación del contenido de la "Propuesta Económica" referente a la consistencia de los valores unitarios y totales de las ofertas.

Que una vez desencriptados los sobres No. 2 de las ofertas habilitadas, y realizadas las respectivas verificaciones se dio resultado favorable por parte del Comité Asesor y Evaluador Económico para la empresa COMWARE en el LOTE 1; y concepto favorable para las empresas ONA SYSTEMS S A S y EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S en el LOTE 2, por cuanto no se supera el presupuesto oficial establecido por ítem ni el presupuesto oficial general establecido para cada lote, adicionalmente, se realizó verificación de la sumatoria evidenciándose que la misma es correcta, por lo que se consideran habilitadas para continuar con el proceso.

Que de conformidad con el numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, razón por la cual para el **LOTE 1** no realizó evento de subasta por existir 1 solo habilitado; en consecuencia, en aplicación del numeral 5º del mencionado artículo y decreto, se debe adjudicar el contrato del LOTE 1 a la empresa **COMWARE S.A** por encontrarse habilitado jurídica, técnica y financieramente y cumplir con los valores unitarios y total de su oferta económica por valor de **$20.976.000.**

Que en aplicación al numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, a las 4:33 m, del 13 de diciembre de 2021, se dio inicio a la subasta inversa electrónica para el LOTE 2, y durante su desarrollo según el reporte de Excel que arroja la plataforma del Secop II, el cual forma parte del acta de recomendación del Comité Asesor y Evaluador del proceso, se encontraban online los proveedores ONA SYSTEMS SAS y EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS.

Que a las 4:35 pm del 13 de diciembre de 2021, se envió mensaje público por parte de la Entidad informando a los participantes del Lote No. 2, sobre el inicio al evento de la subasta.

Que, durante el desarrollo de la subasta para el LOTE 2, no hubo mensajes dirigidos a la Entidad por ninguno de los participantes, ni se realizaron lances, tal y como se evidencia en el informe arrojado por la plataforma del Secop II, el cual también forma parte del acta de recomendación del Comité Asesor y Evaluador del proceso.

Que de conformidad con el numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo, es decir, que se debe adjudicar el contrato para el **LOTE 2** a la empresa **ONA SYSTEMS SAS** por valor de **$64.530.000**

Que como consecuencia del resultado de los INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS y FINANCIEROS FINALES, a la revisión de las ofertas económica realizadas en la plataforma del Secop II de los oferentes habilitados para los LOTES 1 y 2 respectivamente, al desarrollo del evento de subasta inversa electrónica para el LOTE 2, el Comité Asesor y Evaluador, recomendó mediante acta a la Secretaria General en su calidad de Ordenadora del Gasto de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, adjudicar el contrato del **LOTE 1** al Oferente **COMWARE SA**, identificado con NIT. 860.045.379-1, por un valor de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. ($20.976.000.)**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato; así mismo, adjudicar el contrato del **LOTE 2** al Oferente **ONA SYSTEMS SAS**, identificado con NIT. 830.065.957-3, por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. ($64.530.000)**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, dentro del PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UBPD-SASI-014-2021, cuyo objeto es: *"Adquirir licencias de las herramientas de ciberseguridad de prevención de pérdida de datos DLP - Endpoint Protector y de la Herramienta de Cifrado de Datos y de Archivos - Mcafee Complete Data Protection."*

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General

RESUELVE

Artículo 1.- Acoger la recomendación del Comité Asesor y Evaluador, y en consecuencia adjudicar el contrato para el LOTE 1 derivado del PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UBPD-SASI-014-2021, cuyo objeto es: *"Adquirir licencias de las herramientas de ciberseguridad de prevención de pérdida de datos DLP - Endpoint Protector y de la Herramienta de Cifrado de Datos y de Archivos - Mcafee Complete Data Protection."* al Oferente **COMWARE SA**, identificado con NIT. 860.045.379-1, por valor de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS**

MCTE. ($20.976.000.), incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Artículo 2.- Acoger la recomendación del Comité Asesor y Evaluador, y en consecuencia adjudicar el contrato para el LOTE 2 derivado del PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UBPD-SASI-014-2021, cuyo objeto es: *"Adquirir licencias de las herramientas de ciberseguridad de prevención de pérdida de datos DLP - Endpoint Protector y de la Herramienta de Cifrado de Datos y de Archivos - Mcafee Complete Data Protection."* al Oferente **ONA SYSTEMS SAS**, identificado con NIT. 830.065.957-3, por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. ($64.530.000)**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Artículo 2.- Notificar a los oferentes **COMWARE SA** y **ONA SYSTEMS SAS** a través de sus representantes legales en los términos del numeral 1 del artículo 67 la Ley 1437 de 2011, de acuerdo con la carta de presentación de sus propuestas,

Artículo 3.- Los representante Legales de **COMWARE SA** y **ONA SYSTEMS SAS** que suscribirán el respectivo contrato en la fecha estipulada en el cronograma del proceso. De no ser así, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II.

Artículo 5.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá, D.C., el 14 de diciembre 2021

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General - UBPD

Proyectó: Mariyenis Regalado – Experto Técnico 05/GGC

Reviso Amanda Nauzan Ceballos – Asesora SG/GGC